

sejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 6 de septiembre de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias (P.D.F. 4-7-2001, D.O.E. n.º 81 de 14-7-2001), LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Vayuncosa», en el término municipal de Mérida, en la provincia de Badajoz y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-2000) por el que se aprueba el reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Mérida, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n en Mérida y también en las oficinas de vías pecuarias de Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 6 de septiembre de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias (P. D.F. 4-7-2001, D.O.E. n.º 81, de 14-7-2001), LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Cáceres.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Enjarada», tramo desde el entronque de dicho cordel con la «Cañada Real del Casar» hasta llegar al P.K. 14,250 de la actual carretera Cáceres-Badajoz (EX-100), en el término municipal de Cáceres y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y concordantes del vigente reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del día 9 de octubre de 2001 en la zona conocida como Caserío de las Minas de Aldea Moret, en el entronque entre el cordel de la Enjarada y la Cañada Real del Casar.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 7 de septiembre de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias (P.D.F. 4-7-2001. D.O.E. n.º 81, de 14-7-2001), LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.